

Expediente: **3060/16**
Carátula: **BULACIO JOSE JAVIER C/ CARDINALE DANIEL AUGUSTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CARDINALE, DANIEL AUGUSTO-DEMANDADO
20172697322 - BULACIO, JOSE JAVIER-ACTOR
20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3060/16



H106039279853

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "BULACIO JOSE JAVIER c/ CARDINALE DANIEL AUGUSTO s/ COBRO EJECUTIVO" - EXPTE N° 3060/16.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO EXTRACCION DE ARCHIVO - POR: SALAS CRESPO, JOSE MANUEL - 01/08/2026 12:25.

San Miguel de Tucumán, 03 de agosto de 2026. Se informa que los autos del rubro fueron paralizados en fecha 08/04/2026. Procédase por Secretaría a la extracción digital de los presentes autos, LIBRE DE DERECHOS, atento haber formulado tal petición el letrado por derecho propio. Ello sin perjuicio de que deba abonarse la correspondiente tasa de justicia en el supuesto de que, tras verificarse la extracción, se hicieran peticiones en representación de alguna de las partes.- ESO - 3060/16.

Actuación firmada en fecha 03/08/2026

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.